

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con oficio proveniente del Ejercito Nacional.

Sírvase proveer.

Manizales, 27 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



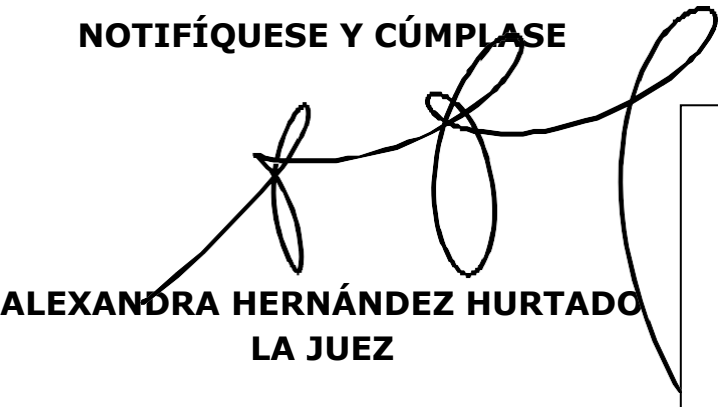
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 657
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JORGE ENRIQUE MAFLA
Demandado: FREDY ALFONSO DE LA ROSA SANDOVAL
Radicado: 170014003005-2023-00214-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente del Ejercito Nacional, por medio del cual informaron la efectividad de la medida cautelar decretada.

Finalmente, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal de la parte demandada conforme al artículo 8 de la ley 2213 o al artículo 291 y ss del Código General del Proceso, con la advertencia de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 105 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria